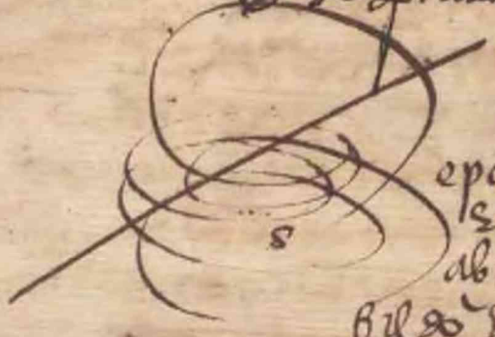

A ley de la dicha carta de su mt. los señores murcia dixeron que
por obedecer a su mt. e hazer lo que manda dixeron que otorgavan
e otorgaron todo su poder cumplido segun que de derecho mejor aya lugar
al muy ilustre señor don juan de ribera cavallero de la orden de santiago e mandaron
e requirieron a los señores corregidor mayor de la dicha ciudad de murcia e
a la justicia e ayuntamiento que hay vecinos alli de murcia sobre
el dicho e que comendaron que se cumpliese e ordenase las
cartas a dicho de la ciudad e a luis [illegible] e a [illegible] guillen e
a gomes de balboa jurados el qual dicho poder la dicha ciudad e [illegible]
[illegible] el forma siguiente

Sepan quantos esta carta de poder vieren como nos
el concejo justicia regidores de la muy noble e muy leal
ciudad de murcia estando ayuntados en nuestro
cabildo en la sala de la casa de la corte de la dicha ciudad
segun que lo acostumbramos de uso y costumbre conviene a saber
el licenciado francisco cervantes del castillo thenyente de corregidor de la dicha
ciudad por el muy magnifico cavallero el comendador andres
de valdivieso corregidor e justicia mayor en la dicha ciudad y en
la ciudad de lorca y cartagena por sus magestades y don
diego de lara y don martinez de [illegible] y pedro de [illegible] y luis
vazquez y antonio [illegible] y pedro de [illegible] y juan de [illegible]
[illegible] y [illegible] de [illegible] y soto y hernando de
[illegible] que son de los diez y seis hombres buenos
regidores que an de ver y ordenar los fechos y faziendo del
dicho concejo seyendo y don [illegible] y [illegible] y juan
de [illegible] hijo de [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible]
y gomez de balboa jurados de la dicha ciudad [illegible]
mos que por quanto entre el cardenal y obispo y el deán
y cabildo de esta yglesia de cartagena y esta ciudad de
una parte y la yglesia colegial y ciudad de orihuela de
la otra avia pleytos y debates y diferencias sobre razon
que la dicha yglesia colegial de orihuela se hazia catedral
y se exemia e apartava de la dicha yglesia e jurisdicion de
cartagena lo qual estava determinado y declarado
en favor de la dicha yglesia de cartagena y porque toda
via la dicha yglesia e cabildo de orihuela dezian que tenian

todos como concejo e
obispo de [illegible] e los
[illegible] ciudad de
[illegible] cabildo [illegible]